Barrancabermeja, noviembre 30 de 2021

Señores
INGECONULTA SAS
Nit. 829.000.737-7
HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES
C.C. 79.419.365 de Bogotá
Calle 50 # 19 – 77 de Barrancabermeja
Telf: 6010454
Celular: 3143342712
Correo: ingeconsultasas@gmail.com

REFERENCIA: Carta de comunicación aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía No. MIN-036-2021.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y turístico de Barrancabermeja, a través de la Secretaria de Planeación, quien se encuentra facultada para celebrar y adicionar los contratos y/o convenios, cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones de conformidad con el Decreto No. 0238 de fecha 19 julio de 2021; **ACEPTA** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 25 de noviembre de 2021, así:

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

1.- OBJETO: "ESTUDIOS GEOTENICOS DE BIENES INMUEBLES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACION DE PROYECTOS".

2.- ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades en cada sitio de Trabajo de acuerdo con los asignados en la siguiente tabla:

ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El contratista deberá realizar las siguientes actividades en cada sitio de Trabajo de acuerdo con los asignados en la siguiente tabla:

ITEM	ACTIVIDADES A EJECUTAR PARQUES							
	Descripción	**Unidad**	**Parque Barrio Santa Isabel - Comuna 3**	**Parque Barrio Novalito-Comuna 3**	**Parque Barrio las Nieves - Comuna 4**	**Parque Barrio 1 de Mayo - Comuna 5**	**Parque Barrio 20 de Agosto Comuna 6**	**TOTAL**
1.0	**Ensayos de Campo y laboratorio**							
1.1	Sondeos Geotécnicos Manuales	ml	7	7	7	7	7	**35**
1.2	Granulometría por tamizado hasta tamiz 200	Un	4	4	4	4	4	**20**
1.3	Límites de Atterberg (líquido y Plástico)	Un	4	4	4	4	4	**20**
1.4	Determinación de la humedad natural	Un	4	4	4	4	4	**20**
1.5	Determinación de contenido de materia orgánica	Un	1	1	1	1	1	**5**
1.6	Gravedad especifica	Un	1	1	1	1	1	**5**

Scanned by TapScanner

1.7	Apiques para toma muestra CBR	Un	2	2	2	2	2	**10**
1.8	Relación de soporte del suelo en laboratorio CBR Método I	Un	2	2	2	2	2	**10**
2.0	**Informes**							
2.1	Informe Geotécnico	Gl	1	1	1	1	1	**5**
2.2	Informes de Amenazas	Gl	0	1	0	0	0	**1**

ITEM	ACTIVIDADES A EJECUTAR POLIDEPORTIVAS						
	Descripción	**Unidad**	**Polideportiva Barrio 22 de Marzo Comuna 3**	**Polideportiva Barrio Camino de San Silvestre Comuna 3**	**Polideportiva Barrio Gaitán Comuna 3**	**Polideportiva del Corregimiento el Llanito**	TOTAL
1.0	**Ensayos de Campo y laboratorio**						
1.1	Sondeos Geotécnicos Manuales	ml	7	7	7	7	**28**
1.2	Granulometría por tamizado hasta tamiz 200	Un	4	4	4	4	**16**
1.3	Límites de Atterberg (líquido y Plástico)	Un	4	4	4	4	**16**
1.4	Determinación de la humedad natural	Un	4	4	4	4	**16**
1.5	Determinación de contenido de materia orgánica	Un	1	1	1	1	**4**
1.6	Gravedad especifica	Un	1	1	1	1	**4**
1.7	Apiques para toma muestra CBR	Un	3	3	3	3	**12**
1.8	Relación de soporte del suelo en laboratorio CBR Método I	Un	3	3	3	3	**12**
2.0	**Informes**						
2.1	Informe Geotécnico	Gl	1	1	1	1	**4**
2.2	Informes de Amenazas	Gl	0	0	0	0	**0**

ITEM	ACTIVIDADES A EJECUTAR INSTITUCION EDUCATIVA			
	Descripción	**Unidad**	**Centro Educativo Campo Galán Corregimiento Ciénaga del Opón**	TOTAL
1.0	**Ensayos de Campo y laboratorio**			
1.1	Sondeos Geotécnicos Manuales	ml	25	**25**
1.2	Granulometría por tamizado hasta tamiz 200	Un	13	**13**
1.3	Límites de Atterberg (líquido y Plástico)	Un	13	**13**
1.4	Determinación de la humedad natural	Un	13	**13**
1.5	Determinación de contenido de materia orgánica	Un	3	**3**
1.6	Gravedad especifica	Un	3	**3**

Scanned by TapScanner

1.7	Apiques para toma muestra CBR	Un	3	3
1.8	Relación de soporte del suelo en laboratorio CBR Método I	Un	3	3
2.0	**Informes**			
2.1	Informe Geotécnico	Gl	1	1
2.2	Informes de Amenazas	Gl	0	0

ITEM	Actividades a Ejecutar ESTUDIOS GEOTENICOS DE BIENES INMUEBLES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y FORMULACION DE PROYECTOS		
	Descripción	**Unidad**	**TOTAL**
1.0	**Ensayos de Campo y laboratorio**		
1.1	Sondeos Geotécnicos Manuales	ml	88
1.2	Granulometría por tamizado hasta tamiz 200	Un	49
1.3	Límites de Atterberg (líquido y Plástico)	Un	49
1.4	Determinación de la humedad natural	Un	49
1.5	Determinación de contenido de materia orgánica	Un	12
1.6	Gravedad especifica	Un	12
1.7	Apiques para toma muestra CBR	Un	25
1.8	Relación de soporte del suelo en laboratorio CBR Método I	Un	25
2.0	**Informes**		
2.1	Informe Geotécnico	Gl	10
2.2	Informe de Amenazas	Gl	1

Los estudios de Suelos en los Parques deberán determinar:

- Las características del terreno
- La tipología y profundidad de la cimentación para las zonas de juegos, gimnasio al aire libre y tótem si están estipulados en los planos arquitectónicos establecidos para la obra.
- La cimentación de pisos del parque.

Los Estudio de suelo en polideportivas deberán determinar:

- Las características del terreno
- La tipología y profundidad de la cimentación para las zonas de juegos, gimnasio al aire libre y tótem si están estipulados en los planos arquitectónicos establecidos para la obra.
- La cimentación de pisos del parque.
- La cimentación de la losa de la polideportiva.

Los Estudio de suelos en el centro educativo campo galán sede ciénega del opón, deberá determinar:

- Las características del terreno
- La tipología y profundidad de la cimentación de acuerdo con los planos arquitectónicos establecidos para la obra, la cual incluye edificio de dos pisos para salones.
- La cimentación de pisos de un parque.

El Estudio de amenaza por remoción en masa para el parque Navalito, deberá especificar:

- Los estudios se desarrollarán tomando en cuenta la normatividad estipulada en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes NSR-10 (Ley 400 de 1997 y Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 respectivamente), y toda aquella que para tal efecto regule su ejecución.

ITEM 1.0 ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO

Ejecución de plan de ensayos de laboratorio necesarios para caracterización y definición de parámetros de resistencia (Sondeos Geotécnicos Manuales, Granulometría por tamizado hasta tamiz 200, Límites de Atterberg (líquido y Plástico), Determinación de la humedad natural. Determinación de contenido de materia orgánica, Gravedad especifica, Apiques para toma muestra CBR y Relación de soporte del suelo en laboratorio CBR Método I).

ITEM 1.1 Sondeos Geotécnicos Manuales

Scanned by TapScanner

La exploración de campo se realizará mediante perforaciones en suelo en los sitios que resulten de interés particular, para determinar el perfil estratigráfico del terreno, niveles freáticos y para tomar muestras para los ensayos de laboratorio
En la ejecución de las exploraciones del subsuelo se deben tener en cuenta las siguientes actividades:

a. Realizar la cantidad de sondeos en ml por sitio según lo asignado
b. Hacer una localización aproximada del punto de exploración mediante navegador manual GPS.
c. Señalizar el área donde se ejecutará la perforación más un área de trabajo suficiente para el manejo de herramientas y muestras.
d. Instalar el equipo de perforación en el punto exacto. Realizar el armado y la nivelación para garantizar su verticalidad y su ubicación.
e. Realizar la perforación por el método más apropiado de acuerdo con las condiciones del sitio.
f. Durante la perforación y si se encuentren suelos finos (arcillas, limos) se muestreará con tubo de pared delgada (Shelby, según Norma INVIAS). Si la dureza del estrato imposibilita la toma de dicho tipo de muestras y el suelo se torna granular (arenas) se utilizará el muestreador con cuchara partida (según Norma INVIAS).
g. Esta información del desarrollo mismo de la perforación debe ser registrada en los formatos de manera precisa.
h. Cada vez que se obtengan muestras, estas deben ser debidamente rotuladas.
i. Los metros lineales de perforación deben ser distribuidos equitativamente de acuerdo a la necesidad de cada proyecto, cumpliendo con la normatividad estipulada en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes NSR-10, Titula H, numerales H.3.2.3 — NÚMERO MÍNIMO DE SONDEOS; H.3.2.4 — CARACTERÍSTICAS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SONDEO y H.3.2.5 — PROFUNDIDAD DE LOS SONDEOS.
j. Al finalizar las actividades deberá cerrarse el espacio dejado por la perforación y deberá rellenarse cualquier excavación realizada en el sitio. El área deberá limpiarse y dejarse en lo posible en las mismas condiciones encontradas, libre de cualquier condición que represente un riesgo para la circulación.
k. Los resultados de las exploraciones y de los ensayos de campo realizados deberán ser consignados en los registros de exploración, y deberán contener como mínimo la siguiente información. - Nombre y número del proyecto, localización y fecha. - Número de perforación, elevación del terreno, coordenadas u otra información adecuada para la ubicación de la perforación. - Fecha de inicio y terminación de la perforación. - Nombre de la compañía CONTRATISTA, nombre del perforador y nombre del ingeniero inspector de campo por parte del CONTRATISTA. - Tipo de máquina de perforación. - Tamaño y tipo de la broca de muestreo. - Registro organizado de todos los ensayos de campo ejecutados según profundidad. - Descripción y clasificación de capas del suelo, mencionando por lo menos: tipo de suelo (arcilla, limo, arena, gravas, bloques, etc.), color, consistencia o densidad, humedad natural, olor (si aplica), plasticidad, descripción visual del tamaño de grano, presencia de materia orgánica. - El nivel de agua libre, al inicio y al final de cada jornada de trabajo.

El contratista deberá programar y realizar ensayos de laboratorio, en la cantidad Requeridas para cada uno de los diferentes sitios y Tipos de Suelos que se encuentren:

ITEM 1.2 Granulometría por tamizado hasta tamiz 200

Es la distribución por tamaños de las partículas de un árido. Para conocer la distribución de tamaños de las partículas que componen una muestra de árido se separan estos mediante cedazos o tamices.

ITEM 1.3 Límites de Atterberg (líquido y Plástico)

límites de plasticidad o límites de consistencia, se utilizan para caracterizar el comportamiento de los suelos finos, aunque su comportamiento varía a lo largo del tiempo

ITEM 1.4 Determinación de la humedad natural

La humedad natural es una relación gravimétrica definida como la relación existente entre el peso del agua y el peso de los sólidos en un volumen dado de suelo. En la mayoría de los casos, la humedad natural es expresada en porcentaje

ITEM 1.5 Determinación de contenido de materia orgánica

(residuos de plantas y materiales animales) está hecha de compuestos tales como los carbohidratos, ligninas y proteínas. Los microorganismos descomponen la materia orgánica en dióxido de carbono y los residuos más resistentes en humus.

ITEM 1.6 Gravedad especifica

Es la relación entre la masa de un cierto volumen de sólidos a una temperatura dada y la masa del mismo volumen de agua destilada y libre de gas, a la misma temperatura. Cuando el suelo está compuesto solo de partículas mayores que el tamiz de 4.75 mm

ITEM 1.7 Apiques para toma muestra CBR

Excavación utilizada para examinar detalladamente el subsuelo y obtener muestras inalteradas y cuyas dimensiones en planta son aproximadamente iguales entre sí y menores que su profundidad

Scanned by TapScanner

ITEM 1.8 Relación de soporte del suelo en laboratorio CBR Método I
El Ensayo CBR (California Bearing Ratio: Ensayo de Relación de Soporte de California) es un parámetro del suelo que cuantifica su capacidad resistente como subrasante, sub base y base en el diseño de pavimentos. Es un ensayo empírico que se efectúa bajo condiciones controladas de humedad y densidad

ITEM 2.0 INFORMES
Informe sobre el análisis de resultados de los apiques y sondeos en los sitios requeridos a la profundidad definida y haciendo los ensayos de laboratorio de acuerdo con la NSR-10 y normas y ensayos para construcción de carreteras INVIAS 2007 y ASTM según corresponda la aplicación del suelo.

ITEM 2.1 Informe Geotécnico
Debe venir debidamente firmado en original tanto en físico como en digital por el especialista. Y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Descripción general de los trabajos, pruebas de campo y laboratorio desarrollados.
- Esquemas, indicando claramente la localización de cada una de las perforaciones y apiques, descripción de las muestras extraídas, registro fotográfico y pruebas sobre cada una de ellas.
- Memorias de cálculo, diagnóstico de la situación actual, desde el punto de vista geotécnico.
- Análisis geotécnico (capacidad portante, asentamiento esperado, etc.).
- El diseño geotécnico debe comprender todos los análisis de suelos y diseños necesarios que permitan garantizar la estabilidad del proyecto. Para tal efecto se deben determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos. Con los resultados del estudio de suelos se suministrará la información necesaria para el desarrollo de los diseños estructurales.
- El informe debe contener las recomendaciones que debe seguir el ingeniero estructural para sus diseños
- Ensayos de Laboratorio con firma original, como, por ejemplo: Prueba de identificación y clasificación: (Sondeos Geotécnicos Manuales, Granulometría por tamizado hasta tamiz 200, Límites de Atterberg (líquido y Plástico), Determinación de la humedad natural. Determinación de contenido de materia orgánica, Gravedad especifica, Apiques para toma muestra CBR y Relación de soporte del suelo en laboratorio CBR Método I).
- Informes de laboratorio firmados en original.
- Perfil del subsuelo y modelo de perfil estratigráfico adoptado para los análisis, posición del nivel freático, tipo de perfil.
- Los informes de los estudios deberán cumplir con las Norma Técnica Colombiana - NTC 1486 vigente para informe científicos y/o técnicos, debidamente acreditado por el profesional y representante legal. El informe y demás anexos se debe entregar en medio físico y digital.

ITEM 2.2 Informe de Amenazas
El estudio de Amenazas en detalle busca analizar y zonificar la amenaza como la vulnerabilidad para lograr la categorización del riesgo, y finalmente determinar las medidas de reducción, orientadas a la ejecución de obras de mitigación y a la implementación de acciones de seguimiento y monitoreo.
La caracterización geológica y geotécnica del subsuelo y la evaluación de riesgos geotécnicos en el parque. Se ejecutará mediante la realización de sondeos y ensayes experimentales para determinar las propiedades, índice y mecánicas de los estratos del subsuelo, que conforman esta zona. Se aplican métodos indirectos y directos, para identificar, clasificar y determinar el potencial y la presión de los estratos. Los resultados de esta investigación contribuirán a resolver la problemática de las fallas estructurales y definir parámetros de solución de problemas para estabilizar dichos lugares.
Reconocer el conocimiento básico sobre los factores físicos y sociales que condicionan el riesgo de los usuarios por fenómenos extremos de origen natural (movimientos en masa, deslizamientos) y promover las acciones necesarias para reducir el impacto de los desastres de los usuarios. El movimiento en masa es el deslizamiento de una masa de roca, detritos o tierra pendiente abajo bajo la acción de la gravedad, cuando el esfuerzo del corte excede la resistencia del material.
La susceptibilidad por ocurrencia de movimientos en masa es la tendencia de un terreno a la ocurrencia de caídas, derrumbes, flujos y deslizamientos que incorpora características geológicas y morfodinámicas del terreno, que están en función de la clasificación y diferenciación de unidades geomorfológicas y el tipo de proceso morfodinámico erosivo. La amenaza, es la posibilidad de ocurrencia de un evento que puede producir un daño en un tiempo y espacio definidos. Además, está caracterizado por una probabilidad, intensidad, magnitud, recurrencia y localización.

Una vez realizados todos los estudios se procederá a organizar y presentar un informe final con los soportes correspondientes para el análisis de riesgo de este parque

Scanned by TapScanner

3.- VALOR

El valor del presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($49.350.038 COP) (IVA INCLUIDO),** incluido todos los demás costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros.

PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	**Ensayos de Campo y laboratorio**				
1.1	Sondeos Geotecnicos Manuales	ml	88	$ 110.610,00	$ 9.733.680,00
1.2	Granulometría por tamizado hasta tamiz 200	Un	49	$ 29.889,00	$ 1.464.561,00
1.3	Límites de Atterberg (líquido y Plástico)	Un	49	$ 37.111,00	$ 1.818.439,00
1.4	Determinación de la humedad natural	Un	49	$ 6.465,00	$ 316.785,00
1.5	Determinación de contenido de materia orgánica	Un	12	$ 28.064,00	$ 336.768,00
1.6	Gravedad especifica	Un	12	$ 18.490,00	$ 221.880,00
1.7	Apiques para toma muestra CBR	Un	25	$ 181.552,00	$ 4.538.800,00
1.8	Relación de soporte del suelo en laboratorio CBR Método I	Un	25	$ 148.544,00	$ 3.713.600,00
				(Subtotal 1)	**$ 22.144.513,00**
2.0	**Informes**				
2.1	Informe Geotécnico	Gl	10	$ 1.753.899,00	$ 17.538.990,00
2.2	Informe de Amenzas	Gl	1	$ 1.787.117,00	$ 1.787.117,00
				(Subtotal 2)	**$ 19.326.107,00**
				(Subtotal 1+2)	**$ 41.470.620,00**
				IVA 19%	$ 7.879.418,00
				Total	**$ 49.350.038,00**

5.- FORMA DE PAGO.

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

1. Actas de Avance: El valor del contrato se pagará mediante actas de pago parciales a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previo visto bueno y certificación por parte del supervisor, copia del pago al sistema de seguridad social integral del periodo.

2. Acta de Pago Final. El restante diez por ciento (10%) del valor del contrato se pagará una vez realizado el recibo final y la liquidación del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, donde esté relacionado el servicio de recolección del periodo, previo visto bueno y certificación por parte del supervisor, copia del pago al sistema de seguridad social integral del periodo.
El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

Scanned by TapScanner

NOTA 1: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la oficina gestora, designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

NOTA 2: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, certificado de disposición final de los residuos en el lugar autorizado en donde se establezca el peso final de la disposición, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

5.1 **SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos a los cuales está obligado el DISTRITO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DISTRITO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 21-06314 del 18 de noviembre de 2021 con identificación presupuestal así: 2.3-17.0201.02.01 Fuente de Financiación "Recursos Propios", por concepto de desarrollo de acciones para la implementación del plan de ordenamiento territorial (POT) del Distrital de Barrancabermeja, Santander.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es de **VEINTE (20) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, y en su defecto se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. No se concederán prorrogas salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, o cuando El Distrito lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato, deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata al supervisor para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prorroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, el DISTRITO procederá a hacer efectiva las sanciones establecidas en el contrato.

El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten casos de fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero, o una orden de la administración; solo de manera excepcional podrán considerarse otros eventos de suspensión en el plazo. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en un acta que suscribirá el CONTRATISTA y el supervisor; en la misma se consignará clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo acordado y este se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborará un acta por quienes firmaron la suspensión.

8.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato es en el distrito de Barrancabermeja, el corregimiento del Centro del Distrito y corregimiento Ciénaga del Opón

Scanned by TapScanner

9.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con la presente aceptación de la oferta presentada por **INGECONSULTA SAS**, con Nit. 829.000.737-7 representado legalmente por **HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.419.365 de Bogotá, el contratista se compromete a cumplir con el objeto, el alcance y las obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación pública con sus anexos y en la oferta presentada.

10.- GARANTÍAS

El contratista debe adquirir las garantías en los términos establecidos electrónicamente del proceso de mínima cuantía No. MIN-036-2021 publicado (**INVITACION PUBLICA MIN-036-2021** en la plataforma SECOP II.

11.- SUPERVISOR:

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE será ejercidos a través del supervisor, esto es la Secretaria de Planeación y al funcionario que se le asigne por el Secretario de Planeación, y sus funciones serán las establecidas en el manual de contratación pública (Decreto Municipal No. 125 de junio 30 de 2015), como lo determinado en el Decreto 0238 19 de julio de 2021, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarias.

12.- DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Calle 49 N° 3-62 Sector Comercial, Primer Piso- **Contacto: 633-033-3083 Línea 2.**

JAIME ENRIQUE REÑA ROBLES
Secretario de Planeación

V°B° – NELSON JOSÉ SANCHEZ ABRIL - Subsecretario de Contratación

Revisó Aspectos jurídicos:
Sonia Lara – Abogado CPS Subsecretaría de Contratación

Revisó Aspectos jurídicos:
Abog. Carlos Hernández Abg. CPS secretaria. de Planeación

Proyectó aspectos jurídicos:
Jorge Cortes – Abogado CPS secretaría de Planeación

Scanned by TapScanner